Los Planes Provinciales de Actividades podrán contemplar el desarrollo de aquellos proyectos de innovación e investigación presentados por Inspectores que sean considerados de interés por el Departamento. Estos proyectos tendrán la consideración de áreas específicas de trabajo.

Los Planes Provinciales de Actividades, una vez aprobados por los Directores de los Servicios Provinciales, deberán remitirse a la Dirección General de Política Educativa con anterioridad al día 20 de noviembre de 2004.

2. La organización y funcionamiento de las Inspecciones de Educación Provincial, en lo referente a la aplicación del citado Plan, se realizarán conforme a lo establecido en el Decreto 211/2000, de 5 de diciembre (BOA del 22), del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ACTUACION

La evaluación externa del grado de cumplimiento del presente Plan General se realizará, mediante su seguimiento, por el Servicio de Inspección, Evaluación y Ordenación. La evaluación interna se llevará a cabo por las Inspecciones Provinciales en las reuniones semanales de los Equipos de Distritos y de los Jefes de Distrito con el Inspector Jefe, así como en las reuniones trimestrales de las Inspecciones Provinciales.

Al finalizar el curso académico, se evaluará el grado de cumplimiento del Plan Provincial de Actividades. Las conclusiones del mismo se recogerán en un informe sobre funcionamiento de la Inspección Provincial que, una vez visado por el Director del Servicio Provincial, se remitirá a la Dirección General de Política Educativa del Departamento, antes del 30 de septiembre de 2005.

IV. Administración de Justicia

ANUNCIO de la Audiencia Provincial de Huesca, relativo a juicio de faltas 345/2003.

Ilmo. Sr. don Santiago Serena Puig, Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, hace saber: Que en esta sección se sigue el rollo de apelación número 52/2004, dimanante del juicio de faltas 345/2003, procedente del Juzgado de Instrucción de Fraga, siendo partes, como apelante Ben Alí Bohueroua y como apelados Braik Bouadjila y el Ministerio Fiscal. Se ha acordado que se notifique a Ben Alí Bohueroua con paradero desconocido, la sentencia de fecha 22 de julio de 2004, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Desestimo el recurso de apelación interpuesto por el denunciador, Ben Alí Bohueroua, contra la sentencia referida, que confirmo íntegramente. Impongo al apelante las costas de esta alzada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ben Alí Bouheraoua que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Huesca, 7 de octubre de 2004.—El Presidente. La Secretaria.

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a procedimiento monitorio 148/2004.

Don Eduardo López Causapé, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Huesca. Por el presente hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento monitorio bajo el número 148/04, a instancia de C. Propietarios Rafael Gil, 5, de Huesca, representado por el Procurador Sr. Barrio, contra doña Esperanza Arnal Arazo, cuyo paradero actual se ignora en los cuales ha recaído en fecha 20/07/04, resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez Sra. Susana González García.

En Huesca, a 20 de julio de 2004.

Dada cuenta, por presentada que ha sido la anterior demanda, traducida al idioma francés, por la representación de la actora, se tiene por comparecida y parte en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Rafael Gil, 5 al procurador Sr. Barrio, en virtud de la escritura de poder que acompaña, que se le devolverá previo testimonio bastante en autos, con cuyo causídico se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuesto en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada de proceso monitorio, contra Esperanza Arnal Arazo, la cual se sustanciará de acuerdo con las normas establecidas al efecto en los artículos 812 y SS. de la L.E. Civil; y de acuerdo con las mismas, requiérase al demandado en legal forma, lo cual se hará mediante la correspondiente comisión rogatoria, en el domicilio designado al efecto para que, en el plazo de veinte días hábiles, pague al peticionario la cantidad de 3.617,70 euros, acreditándolo ante este Juzgado, o, en su caso, comparezca en este procedimiento y alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada. Todo ello bajo apercibimiento expreso de que, de no pagar ni comparecer alegando las razones de la negativa al pago, transcurrido que sea el indicado término, sin más trámite se dictará auto despachando contra él ejecución por la cantidad adeudada y se proseguirá ésta de acuerdo con lo dispuesto en la L.E. Civil, para la ejecución de sentencias judiciales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en los términos previstos al efecto por el artículo 452 L.E. Civil, ante este mismo juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, S.Sª. Doy fe. Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado, doña Esperanza Arnal Arazo, cuyo paradero actual se ignora, se extiende y firma la presente en Huesca, a 4 de octubre de 2004.—El Magistrado Juez. El Secretario.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION del Hospital Universitario «Miguel Servet» por la que se convoca el concurso que se cita.

Entidad Adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet».

Número de expediente: 32 HMS/05.

Objeto del contrato: Desfibriladores y otro material para Electrofisiología cardíaca.

Número de unidades a entregar: Ver Pliegos.

División por lotes y número: Ver pliegos.

Lugar de entrega: Almacén del Hospital Universitario Miguel Servet.